

laTendencia

—revista de análisis político—

Diálogo,
renovación y
unidad de las
izquierdas



No.12 **oct/nov**
2011

Director
Francisco Muñoz Jaramillo

Consejo Editorial
Jaime Arciniegas, Augusto Barrera, Jaime Breilh,
Marena Briones, Carlos Castro, Galo Chiriboga,
Eduardo Delgado, Julio Echeverría, Myriam Garcés, Luis Gómez,
Ramiro González, Virgilio Hernández, Guillermo Landázuri,
Luis Maldonado Lince, René Maugé, Paco Moncayo,
René Morales, Melania Mora, Marco Navas, Gonzalo Ortiz,
Nina Pacari, Andrés Páez, Alexis Ponce, Rafael Quintero,
Eduardo Valencia, Andrés Vallejo, Raúl Vallejo,
Gaitán Villavicencio

Coordinación Editorial de este número
Wilma Suquillo
David Echeverría

Edición
María Arboleda

Diseño, portada y gestión de imágenes
Verónica Ávila / Activa Diseño Editorial

Impresión
Gráficas Iberia

Auspicio



FES - ILDIS
Avenida República 500, Edificio Pucará
Teléfono (593) 2 2 562 103
Quito - Ecuador
www.fes-ecuador.org

Apoyo



CAFOLIS
Sevilla N24-349 y Guipuzcoa
Teléfono: (593) 2 2 322 6653
Quito - Ecuador
www.cafolis.org

Los editores no comparten, necesariamente, las opiniones vertidas por los autores, ni estas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación, siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a la revista.

laTendencia
—revista de análisis político—

© de esta edición: cada autor
ISSN: 13902571
Octubre/Noviembre de 2011

laTendencia

—revista de análisis político—

Juan J. Paz y Miño Cepeda
Luis Verdesoto Custode
Carlos Larrea M.
Fernando Buendía
Betty Amores
Julio César Trujillo
Ramiro Ávila Santamaría
María Paula Romo
Norman Wray
Alberto Acosta
Mario Unda
Humberto Cholango
Rodrigo Collaguazo Pilco
Katuska King M.
Patricio Crespo Coello
Ximena Ponce
Alejandra Santillana
Katu Arkonada
Yves Vaillancourt
Francisco Hidalgo Flor
Paco Moncayo Gallegos
Orlando Pérez
Paúl Carrasco Carpio
Esperanza Martínez
Patricio Ruiz
Alfonso Espinosa Ramón
Carlos Castro Riera
Augusto Barrera
Diego Mancheno
Iván Carvajal
Mayra Garzón
Mathieu Perdriault
Claudia Detsch
Sergi Escribano Ruiz
Juan Pablo Mateo Tomé
Jorge G. León Trujillo
Annegret Mähler,
Gabriele Neuffer
Almut Schilling-Vacaflor

12 oct/nov 2011



Coyuntura



5 EDITORIAL
Diálogo, renovación
y unidad de las
izquierdas
Francisco Muñoz Jaramillo

10 EL INFORME
PRESIDENCIAL
Cuatro temas de
debate nacional
Juan J. Paz y Miño Cepeda

16 Rafael Correa: «por
cariño o necesidad»
Luis Verdesoto Custode

24 Análisis parroquial y
social del Referéndum y
la Consulta 2011
Carlos Larrea M.

28 ASAMBLEA
NACIONAL
Correlación de fuerzas
y perspectivas de la
agenda parlamentaria
Fernando Buendía

34 Balance crítico
Betty Amores

38 La situación de la
justicia, hoy
Julio César Trujillo
Ramiro Ávila Santamaría

44 El Universo y la libertad
de expresión
María Paula Romo
Norman Wray

50 Unidad
Alberto Acosta

56 De la Consulta Popular
al Encuentro de
Movimientos Sociales
Mario Unda

60 Nuevos retos del
movimiento indígena
Humberto Cholango

63 Sin revolución agraria
y del mar ¿no hay
revolución!
Rodrigo Collaguazo Pilco

68 Ecuador y UNASUR ante
los posibles efectos
de una nueva crisis
económica internacional
Katuska King M.

72 La popularidad de
Correa
Patricio Crespo Coello

Política pública

78 La economía popular
solidaria y el régimen
de acumulación
Ximena Ponce

87 Los procesos políticos
de Ecuador y Bolivia
Alejandra Santillana
Katu Arkonada

92 El proyecto de sociedad
alternativa en Ecuador:
¿Socialismo o
Social-democracia
del siglo XXI?
Yves Vaillancourt



Política pública

98 Tierra y el horizonte
del cambio
Francisco Hidalgo Flor

102 Ley de comunicación
Paco Moncayo Gallegos

106 El revés y el derecho
del debate
Orlando Pérez

109 Del extractivismo a la
democratización
de la producción
Paúl Carrasco Carpio

113 Conflictos ambientales
Esperanza Martínez

117 El proyecto de ley
antimonopolio
Patricio Ruiz

120 ¿INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL?
Ley de las
Universidades
Alfonso Espinosa Ramón

124 Reglamento de las
Universidades
Carlos Castro Riera

127 La ciudad que queremos
es la ciudad que
hacemos
Augusto Barrera
Diego Mancheno

Internacional

133 Crisis y rebelión
mundial de la juventud
Asonada estudiantil
chilena
Iván Carvajal

139 Crisis alimentaria:
una amenaza para todos
y todas
Mayra Garzón

143 El acaparamiento de las
tierras a gran escala en
el mundo El papel de las
firmas multinacionales
Mathieu Perdriault

148 Economía Ecológica
o Verde: ¿El modelo
económico del mañana
o pretexto fútil de los
países industrializados?
Claudia Detsch



152 La primavera
española
Sergi Escribano Ruiz

157 El 15-M
Juan Pablo Mateo Tomé

162 El nuevo ciclo
de la Izquierda
Latinoamericana
Jorge G. León Trujillo

166 Oro negro y ambiciones
verdes. Política de
recursos naturales
en los países andinos
Annegret Mähler,
Gabriele Neußer y
Almut Schilling-Vacaflor



Conflictos ambientales

El término conflicto viene del latín *conflictus* que significa choque. Las definiciones del diccionario hablan de oposición de intereses, choque o colisión de derechos o pretensiones.

El conflicto supone por lo tanto la existencia de un problema y de unos actores que reclaman sobre este problema. Cuando éste afecta al ambiente, los *efectos* pueden ser *graves, vastos y duraderos*.

“Los efectos **graves** provocan una perturbación o un daño grave o notorio para la vida humana, los recursos naturales y económicos u otras riquezas. Los efectos **vastos** cubren una superficie de varios cientos de kilómetros cuadrados; los efectos **duraderos** cubren un período de varios meses o el tiempo de una estación”¹. Esta definición es parte de los instrumentos de derecho internacional humanitario.

Sin embargo, a pesar de la magnitud e importancia de los efectos sobre el ambiente y de las reacciones de personas y comunidades, por largo tiempo estos conflictos se enmascaraban tras aparentes causas de empobrecimiento, de manifestaciones de pobreza o de diferentes privaciones. Ni las ciencias biológicas y de la tierra trataban los efectos sociales de la transformación de la naturaleza, ni la sociología entendía el papel de la naturaleza en los conflictos. El resultado era que los conflictos ambientales no existían como tales.

Los primeros conflictos percibidos como ambientales, aparecen en el país con los temas petroleros a finales de los 80 y principios de los 90, a raíz de la apertura de la frontera petrolera hacia el Parque Nacional Yasuni con la empresa Conoco en 1990 y el caso *Texaco*, que se presenta con la demanda de auditoría ambiental y posterior juicio (1991- 1993). Estos conflictos se arman porque, por un lado, existen

comunidades que reclaman por la contaminación y rechazan la construcción de nueva infraestructura petrolera y, por otro lado, se encuentran las empresas que esperan tener jugosos ingresos junto con el Estado que protege las inversiones empresariales.

Entre los primeros conflictos hay que situar además los que se generan en torno a los manglares, defendidos por pescadores y recolectoras frente a las camaronerías (1987), y finalmente los que surgen por la pretensión de iniciar actividades mineras a gran escala, sobre todo en la Sierra (Bolívar con la RTZ e Intag con Bishimetal, entre 1991 -1992).²

Esos problemas nunca se resolvieron y si bien muchos de los contratos y concesiones que se intentaron en esos años “neoliberales” no se concretaron gracias a la resistencia social, la intención de explotarlos volverá a aparecer con nuevos rostros y con mayor intensidad.

En la actualidad, los mayores conflictos y movilizaciones están presentes justamente ahí donde los intereses económicos del gran capital entran en contradicción con los intereses de comunidades locales, habitualmente relacionados con sus condiciones de vida y de trabajo, pero también con la salvaguardia del patrimonio natural y cultural de sus territorios. En toda la región, se identifican movilizaciones y luchas, urbanas y rurales, relacionadas con la defensa y democratización del acceso a los recursos naturales, en particular, a la tierra y al agua. Todas estas luchas están estrechamente vinculadas con la conservación del medioambiente. Los conflictos ambientales presentan un potencial de impacto en la región, donde hay varias movilizaciones alrededor de las constantes degradaciones medioambientales ³

1 Artículo 1, Convención ENMOD, *Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles*. La ENMOD proscribió el uso del medio ambiente como arma en los conflictos. Adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1976 y abierta para la firma el 18 de mayo de 1977, ENMOD entró en vigor el 5 de octubre de 1978, cuando Laos, el vigésimo estado parte, depositó su instrumento de ratificación.

2 Estos fueron los temas de las primeras campañas de Acción Ecológica, organización que surgió en 1986.

3 ALOP, Informe sobre Democracia y Desarrollo en América Latina 2009-2010. Poder Social y Poder Político, Nuevos desafíos para los actores sociales, Una mirada desde la Sociedad Civil, México, mayo 2011, www.alop.org.mx

En términos generales los conflictos ambientales se presentan por:

- La amenaza a las tierras, fuentes de agua y territorios.
- La imposición de políticas, obras de infraestructura, proyectos y mega proyectos, que amenazan el territorio y la naturaleza.
- La interferencia en las relaciones comunitarias, división comunitaria, chantajes.
- Las diferentes concepciones del mundo, de la naturaleza y de la forma en que los seres humanos se relacionan y organizan entre sí.
- El despojo por conservación.
- El irrespeto a las identidades culturales colectivas.
- La insatisfacción de necesidades básicas (acceso a medios de producción, calidad, empobrecimiento).
- La falta de servicios públicos.

De la teoría a la práctica y al revés

La noción del conflicto ambiental aparece como resultado de poner en contraste los extremos de la escala social: las empresas globalizadas y los sectores más empobrecidos del país. Las reflexiones sobre los conflictos, tiene ya una pequeña historia que incluye el desarrollo de herramientas para “manejarlos” y el ejercicio para comprenderlos.

La *teoría del manejo de conflictos* fue evolucionando desde el concepto de “win-win”⁴ que proponía una metodología para una negociación en la que ambas partes ganen, promovida por Fisher (1981); pasando por el enfoque de *resolución de conflictos* a través del concepto de *prevención* de Burton (1990), quien promueve espacios de concertación indagando las causas estructurales del conflicto; e incluye la propuesta de *transformación del conflicto* de Lederach (1986) que involucra la concepción del balanceo de poder y los cambios sociales sustanciales hacia una cultura de paz.⁵

Las estrategias de “manejo y resolución de conflictos” dieron nacimiento a una serie de negociadores y relacionadores comunitarios y de instancias que terminaron transformándose en ejercicios de neutralización, promovidos desde las mismas empresas o el Estado, pues ignoraban la incompatibilidad de intereses de la inmensa mayoría de los casos,

El reconocimiento de los conflictos ambientales permitió ubicar los intereses de las comunidades y comprender muchos aspectos propios de las diversas identidades. Permitted comprender los efectos de los diferentes procesos extractivos y productivos en toda

su fase metabólica, por la cual, según Víctor Toledo⁶, los seres humanos “se apropian, producen, circulan, transforman, consumen y excretan, productos, materiales, energía, agua, provenientes del mundo natural”.

Para llegar a este momento de claridad en torno a los conflictos ambientales fue necesario construir puentes y superar el conocimiento parcelado y la habitual separación entre las ciencias naturales –que estaban ciegas a los problemas de la sociedad– y las sociales que negaban la naturaleza como determinante de las sociedades. El resultado de esta doble conceptualización (ecológica de la sociedad y social de la naturaleza) contribuyó a construir una nueva matriz de interpretación de muchos problemas, y permitió situar cada fenómeno social y natural en un contexto donde la posición y la escala se vuelven también factores determinantes.⁷

A las nuevas herramientas tanto teóricas como prácticas se suma el avance en materia de derechos, que no solamente reconoce el derecho a un ambiente sano, libre de contaminación sino que llega hasta el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos.⁸

Breve cartografía de los conflictos

Los conflictos ambientales más visibles, por el nivel de protesta que encuentran, resultan del despojo y la apropiación de la tierra y el agua y la ocupación e impactos que suponen las industrias extractivas.

La actividad minera supone una invasión a las zonas donde se desarrolla, desplazamiento de actividades propias y tradicionales, incluyendo la minería artesanal, disputa en el uso del agua y, en general, diferentes formas de ocupación de la zona, incluyendo la militar.

Los conflictos en relación al agua, muy presentes a lo largo de la cordillera de los Andes, afectan a toda la población sobretodo a la campesina, aunque también a poblaciones urbanas debido a carencia de acceso y de condiciones de salubridad. A partir de las discusiones del agua como derecho, se ha logrado una comprensión integral de la misma, desde las zonas de captación hasta los temas de distribución, bajo una prelación que permita garantizar la vida, la soberanía alimentaria, el caudal ecológico y los diferentes usos que tiene el agua.⁹

6 Toledo, Víctor M., Alarcón-Chares, Pablo y Barón, Lourdes. Estudiar lo rural desde una perspectiva interdisciplinaria: una aproximación al caso de México. Estudios agrarios, s.f. http://www.pa.gob.mx/publica/cd_estudios/Paginas/autores/toledo%20victor%20m%20estudiar%20lo%20rural%20desde%20una%20persp.pdf

7 Toledo, Víctor M., op. cit.

8 El Ecuador reconoce este derecho desde la Constitución codificada de 1984. Los derechos de la naturaleza se reconocen en la Constitución del 2008.

9 Prelación del agua incluida en el artículo 318 de la Constitución del 2008: “El Estado, a través de la autoridad única del agua, será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y

Sin embargo el conflicto agrario ha quedado sin solución a la largo de la historia ecuatoriana mientras en el espacio urbano tampoco hay salidas para los expulsados del campo. La vieja ley neoliberal sobre el agro, la denominada “Ley de Desarrollo Agrario” de 1994, todavía vigente, fue creada precisamente para que los campesinos e indígenas no puedan acceder a la tierra.¹⁰

Actualmente, hay nuevas caras en estos procesos de despojo de derechos sobre la tierra y el territorio, como son los proyectos de servicios ambientales, las plantaciones agroindustriales. Algunos, bajo el argumento de repartición de beneficios, generan problemas de largo plazo

Los indígenas, empujados desde las zonas bajas – más productivas–, hacia las zonas altas –en general con tendencia a la erosión–, o hacia los bosques –últimas fronteras naturales–, hoy se encuentran nuevamente amenazados con la puesta en vigencia del concepto de que se destinarán las tierras marginales para los biocombustibles y los bosques para los nuevos negocios del carbono, ambas estrategias como formas de enfrentar el apocalíptico escenario del cambio climático.

Este nuevo escenario de *despojo por conservación* se realiza a través de los acuerdos del programa estatal “*sociobosque*” y se concentra en el centro y sur de la Amazonía, aunque también hay proyectos en otros territorios como el de los Chachis en Esmeraldas o el de los Secoyas en Sucumbíos. Estos convenios han generado conflictos por la pérdida de derechos territoriales, conflictos entre comunidades por los procesos de legalización de tierras y constituyen además una herramienta de negociación, presión y chantaje en las mismas zonas extractivas.

Los indígenas han alertado sobre los peligros de nuevas formas de ocupación y despojo en las últimas fronteras, sus territorios. “Rechazamos, afirmamos, la realización de planes de ordenamiento territorial, prospección y explotación de minerales e hidrocarburos, establecimiento de Áreas Naturales Protegidas y plantaciones forestales; pago por servicios ambientales, privatización del agua y aire, fumigaciones, establecimiento de patentes sobre recursos naturales y culturales, y uso de semillas transgénicas que se realizan en nuestros territorios, ya que sólo están orientados a garantizar la reproducción del gran capital transnacional en detrimento de nuestra vida”.¹¹

Zonas donde existen minerales, como la Cordillera del Cóndor en el sur de la Amazonía, poseen altísima biodiversidad y son territorio de pueblos indígenas. Allí se eliminó la *reserva de bosques del sur*, extensa área con características similares a la de las

actividades productivas, en este orden de prelación.”

10 Alerta Agraria. Información Urgente para Pensar y Actuar, Dirección Ejecutiva SIPAE, Vol. 15, marzo, 2010.

11 Declaración de Kito. II Cumbre Indígena, Quito, Julio 2004.

zonas intangibles – condición que fue justificada por su inmensa biodiversidad.¹²

Entre los nuevos proyectos mineros, *Fruta del Norte* (el más grande del país), en Zamora, que sería operado por la empresa canadiense Kinroos, es un proyecto de oro y plata y se anuncia como de minería subterránea. El proyecto *Mirador*, de explotación de cobre a cielo abierto, tiene como operadores al consorcio conformado por la China Railway Construction Corporation y la Tongling Nonferrous Metals Group, ambas empresas estatales. El proyecto *San Carlos Panantza*, en Morona Santiago, sería operado por la empresa Tongling Nonferrous Metals Group de China.

Finalmente están los proyectos mineros que afectarán los páramos del Azuay, zona de lagunas y de nacimiento de ríos: *Río Blanco*, en Molleturo, que sería operado por la empresa IMC Internacional Minerals de EEUU y el proyecto de oro en *Quimsacocha*, lagunas que son el origen del río Yanunkay y que sería operado por empresa *Iam Gold* de Canadá.

Existen otras zonas con conflictos latentes, como es el caso de *Intag*, en Imbabura, o el caso de *Las Naves*, en Bolívar. Resulta curioso que el argumento para defender las actividades extractivas, es “el desarrollo nacional y local”, y sin embargo en estas zonas están proyectos alternativos muy exitosos. En Intag, numerosas organizaciones comunitarias producen café orgánico, utilizan métodos agroecológicos, impulsan turismo comunitario y en general *diversas alternativas*. Y en Bolívar donde también hay proyectos exitosos que lograron alejar a la minería hace casi 20 años, la actual zona en conflicto es *Las Naves*, nombre que se debe a sus ríos que llegan hasta el Guayas...es una zona de cascadas de especial belleza

En el caso petrolero, con un largo historial de impactos, los actuales conflictos se encuentran silenciados por las continuas declaraciones de emergencia y por las duras respuestas a diferentes formas de protesta social. Los conflictos incluyen la zona de *Pindo*, en operación con Petróleos sudamericanos y Petrooriental (empresa china), y los casos de *Payamino* y *Tetetes* operados por Petroproducción. En este segundo caso, en el año 2005 se presentó una demanda administrativa por daño ambiental que –a pesar de obtenido un (triple) fallo positivo–, fue rechazada por el juez del tribunal distrital y actualmente se encuentra en casación en la Corte Nacional de Justicia. Existen conflictos de relevancia nacional como el caso de *Armadillo*, zona donde se suspendió la actividad petrolera por la presencia de pueblos libres en aislamiento voluntario, pero que se pretende reactivar, esta vez en consorcio con una empresa waorani; y el caso *Sarayaku*, que ha ido a escenarios internacionales.

12 La Reserva Nacional Bosques del Sur ecuatoriano, está localizada en las provincias de Loja, Zamora Chinchipe y El Oro y fue declarada como tal con el Acuerdo Ministerial 189, publicado en 1975. Este decreto fue derogado por la Ministra Marcela Aguiñaga, el 16 de abril del 2009.

Existen otros conflictos debido a la construcción de proyectos hidroeléctricos y represas que suponen el despojo del agua o la inundación de tierras campesinas. Los proyectos energéticos prevén obtener energía para el modelo extractivista y agro exportador. Los conflictos más importantes están en las provincias de Bolívar (San Pablo de Amalí: proyecto *Hidrotambo*) y en Cotopaxi (Pangua, La Maná: Proyecto *Enermax*); a éstos se suman los relacionados con la *presa Baba*, en los Ríos y Pichincha y con la *represa Río Grande* (Chone, Manabí).

En los conflictos, tanto mineros como petroleros y de hidroeléctricas, los dirigentes han estado castigados por acusaciones de terrorismo, plagio, sabotaje y otros delitos graves, a pesar de que la Asamblea Constituyente consideró que se trataba de "hombres y mujeres de nuestro país que se han movilizado en defensa de la vida, de los recursos naturales y el ambiente; en contra de las compañías que han devastado el ecosistema, movidos por la desatención y el abandono; los afectados han realizado varias acciones de resistencia y protesta".¹³

Los tipos de conflictos pueden resumirse e ilustrarse con ejemplos.

- **Por falta de información y consulta:** la falta la información y el derecho a decidir sobre la materia en consulta. Por ejemplo, el *caso Río Grande*, donde se construye un proyecto multipropósito que afectará a 1.600 familias; los afectados argumentan que nunca fueron consultados.
- **Por divergencia de intereses:** en esta categoría entran prácticamente todos los conflictos mineros, pues se pretende instalarlos sobre zonas que –o tienen una dedicación a la agricultura, incluyendo aquella agroecológica, o son zonas de bosques– o poseen actividades artesanales de minería que desplazarían a mineros artesanales.
- **Por problemas estructurales, recursos, limitaciones económicas:** el reclamo por servicios ha sido una de las demandas más latentes en la Amazonía, y justificó la creación de una Coordinadora Biprovincial entre Sucumbíos y Orellana, la misma que fue disuelta después del Caso Dayuma y de la detención de Guadalupe Llori.
- **Por engaños, abusos, falta de cumplimiento de los compromisos asumidos:** En el caso Dayuma,

13 Esta realidad adquirió conocimiento público durante las amnistías otorgadas por la Asamblea Nacional Constituyente que concedió dos amnistías por conflictos ambientales en cuyo texto se lee: "Que varios hombres y mujeres de nuestro país, se han movilizado en defensa de la vida, de los recursos naturales y el ambiente; en contra de las compañías que han devastado el ecosistema, movidos por la desatención y el abandono; los afectados han realizado varias acciones de resistencia y protesta; Que algunos de ellos han sido reprimidos y luego enjuiciados por delitos políticos y comunes conexos con los políticos, en algunos casos por compañías nacionales y extranjeras, en otros por intermediarios e inclusive por funcionarios públicos: Que las personas enjuiciadas se han visto en la necesidad de ejercer el derecho al reclamo en defensa de los recursos naturales y por alcanzar una vida digna dentro de un ambiente ecológicamente sano y libre de contaminación." *Asamblea Nacional Constituyente, Montecristi, 2008.*

los comuneros protagonizaron su acción de hecho por ofrecimientos incumplidos de la empresa Petroriental.

- **Por divergencias de valores:** En el caso Sarayaku se confrontan dos modelos de vida. Los indígenas de Sarayaku han avanzado en demostrar –en instancias nacionales e internacionales– que tienen una propuesta de vida distinta a la occidental. Entre éstas se pueden incluir las complejas negociaciones por servicios ambientales, que pretenden mercantilizar las funciones de la naturaleza. El gobierno ha dicho, en numerosas ocasiones, que considera *delito* la protesta social, ya sea el cierre de carreteras, la interrupción de actividades, o la destrucción de infraestructura; sin embargo no menciona nada en relación a la invasión a territorios, zonas agrícolas o fuentes de agua por parte de empresas o de agentes del Estado.

No considera los efectos que pueden tener sus actividades, por acción u omisión, sobre el ambiente, ni toma en cuenta el legítimo –y legal– recurso de precaución y consulta demandado por las comunidades. Los efectos ambientales condicionan de tal forma la vida de las personas y las comunidades que el Derecho Internacional Humanitario ha desarrollado varios instrumentos para su protección. Los conflictos ambientales, al parecer, no sólo no se resolverán en el actual gobierno, sino que se agudizarán bajo un estilo autoritario que niega derechos de las comunidades y que impone –como única– su verdad. 

Bibliografía

- ALOP. Informe sobre Democracia y Desarrollo en América Latina 2009-2010. Poder Social y Poder Político, Nuevos desafíos para los actores sociales, Una mirada desde la Sociedad Civil, México, mayo 2011, www.alop.org.mx
- Asamblea Constituyente, 2008. Resolución del pleno de la Asamblea Constituyente. Amnistía a criminalizados... del 14 de marzo del 2008.
- CONAIE. Declaración de Kito. II Cumbre de los Pueblos Indígenas. Julio 2004.
- Chicaiza Gloria, 2010. El Enclave Minero de la Cordillera del Cóndor. Acción Ecológica, Ecuador.
- Quintana Ramírez Ana Patricia, sf. El Conflicto Socioambiental y Estrategias de Manejo. Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira. Colombia. http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Conflictos_socioecologicos/conflicto_socioambiental_estrategias%20manejo.pdf
- Naciones Unidas. 1978. Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles (ENMOD).
- SIPAE, 2010. Alerta Agraria. Información Urgente para Pensar y Actuar. Dirección Ejecutiva SIPAE, Vol. 15, marzo.
- Toledo Victor et al. s.f. *Estudiar lo rural desde una perspectiva interdisciplinaria: una aproximación al caso de México.* Estudios Agrarios. UNAM. http://www.pa.gob.mx/publica/cd_estudios/Paginas/autores/toledo%20victor%20m%20estudiar%20lo%20rural%20desde%20una%20persp.pdf